



CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, LA SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA Y "LA MUNICIPALIDAD DE PILAR"

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, representada en este acto por el Lic. Gabriel Castelli, DNI N° 14.316.007, en su carácter de Secretario Nacional, en adelante "LA SECRETARÍA", la SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, representada en este acto por la Lic. Lorena Roxana Ríos, DNI N° 26.352.946, en su carácter de Subsecretaria de Primera Infancia, a cargo de la implementación del PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA en adelante "LA SUBSECRETARÍA", ambos con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 524, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y por la otra, "LA MUNICIPALIDAD DE PILAR", representado/a por el/la Sr/a. Nicolás José Ducoté DNI N° 21.831.921 en su carácter de Intendente Municipal con domicilio legal en Rivadavia 660, de la Ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, en adelante, "EL ORGANISMO" y, en conjunto "LAS PARTES".

CONSIDERANDO:

4300-17 28 DIC 2017